



FACULTAD

Nota de alcance:

Cada una de las grandes divisiones de la mayoría de las universidades; corresponde a un gran campo científico o profesional y en ella se imparten las enseñanzas de una o varias carreras afines. La máxima autoridad de una Facultad es el Decano.

En nuestra tradición latina el término Facultad tiene un contenido de mayor extensión, abarcando tanto al cuerpo académico como a los elementos locativos, de infraestructura y administrativos, incluyendo todo el personal que cumple tareas en la institución.

La denominación, que tuvo su origen en la potestad o facultad de enseñar atribuida a los maestros, se transfirió al conjunto de maestros de una misma rama, y se asimiló posteriormente a la organización misma de los estudios.

Nota bibliográfica:

Definición original elaborada por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay).